PAPEL NOTARIAL DE ACTUACION

Eo Nº 217616

ESC. LORENA SPERANZA D'ISABELLA - 14575/7

ESCANEAR

LORENA SPERANZA D 'ISABELLA, ESCRIBANA, CERTIFICO QUE:

I) "PAYLESS SHOESOURCE URUGUAY SRL" es persona jurídica hábil, con su contrato social original de fecha 28 de agosto de 2002, inscripto en el Registro de Nacional de Comercio con el número 7448 el 4 de setiembre de 2002 y publicado conforme a la ley. Por documento privado de fecha 21 de abril de 2006, inscripto en el Registro de Personas Jurídicas, Sección Comercio con el número 12240 el 23 de julio de 2008 y publicado conforme a la ley, se reformo la Administración de la sociedad. Por documento privado de fecha 30 de junio de 2008, inscripto en el Registro de personas Jurídicas sección comercio con el número 15108 el 5 de setiembre de 2008, los socios resolvieron modificar nuevamente el artículo Séptimo del contrato social, en lo que respecta a la Administración y Representación de la sociedad. En virtud de lo expuesto la administración es ejercida conjuntamente por los señores Aaron G. Hove, Eduardo A. Navarro y Juan Deffeminis Paiva y la representación es ejercida por cualquiera de los administradores en forma indistinta. II) La sociedad se encuentra inscripta en el Registro Unico Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 21. 471105.0018, con domicilio en esta ciudad y sede en la calle Juncal 1327 apartamento 2201. **EN FE DE ELLO**, a solicitud de PAYLESS SHOESOURCE URUGUAY SRL y a los efectos de su presentación ante personas públicas o privadas, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el día diez de mayo de dos mil doce.-

ARANCEL OFICIAL
Artículo: 6
Honorario: $ 208
Mont. Not.: $ Aar
Imp. Gremial: $

MONTEPIO NOTARIAL $ 168.00 REPUBLICA O. DEL URUGUAY 008629

LORENA SPERANZA D'ISABELLA
ESCRIBANA

PODER JUDICIAL 12
TIMBRE REGISTRO DE TESTAMENTOS Y LEGALIZACIONES ART 21 LEY 17707
$968
000451

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES

CERTIFICO QUE: LORENA SPERANZA D'ISABELLA es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Eo Número 217616 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente.**EN FE DE ELLO**, a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asi mismo para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el once de mayo de dos mil doce.-

MACARENA COSSINI
Actuaria Adjunta
INSPECCION GENERAL
REGISTROS NOTARIALES

DEPARTAMENTO DE DOCUMENTACION CONSULAR
(Seccion Legalizaciones)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

UruguayDigital

78311 / 2

VISTO para la legalizacion de la firma de: MACARENA COSSINI SUPREMA CORTE DE JUSTICI

Actuación Nro. 42729 Recibo Nro. 649954

Arancel : Articulo 240 inciso D) Ley 16170 del 28/12/1990

Codigo 10.02.21

Recaudado en $vc 1,50 en $ 150,00

Montevideo, 17 de Mayo de 2012

La presente legalización únicamente certifica la autenticidad de la firma de la autoridad competente que luce en este documento y no su contenido.

16658796.858

Firma

192.168.36.162

Yanira Arnaud
MRREE

CONSULADO DEL ECUADOR
Legalización Nº 207/12
Montevideo a Mayo 17-2012
Certifico que es auténtica la firma de
Paulina Arnaud.
Partida: III -157
Valor Actuación U.S.$. 50,=

REPUBLICA DE ECUADOR $ 50 USD

ROBERTO IDROVO
Encargado de las Funciones Consulares

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias que en.....2.....fojas anteceden son iguales a los documentos presentados ante mi.

Quito, 01 JUN. 2012

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO